

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2545 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería

Anuncia

Que el procedimiento concursal número 358/2011 referente al concursado Colbay S.L., por auto de fecha 15 de enero de 2013 ha acordado los siguientes:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25 de septiembre de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 1 de febrero de 2013.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Lc.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Almería, 15 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130002866-1